



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EX-2023-44326357-GCABA-DGAYDRH – S/Llamado a Concurso Público Abierto en esta Unidad de Organización, para un (1) cargo de veterinario/a o médico/a veterinario/a con 30 horas.

VISTO: la Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 04/2019, instrumentado mediante la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el **EX-2023-44326357-GCABA-DGAYDRH**, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante un (1) cargo de veterinario/a o médico/a veterinario/a, con 30 horas semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante por la renuncia del Dr. Juan Ernesto PAILLE, CUIL N° 20/13048209/1, a partir del 15/11/2023, RESOL-2023-5966-GCABA-MSGC, Partida presupuestaria 4096.0000.PS.24.031;

Que es imprescindible la necesidad de contar con un profesional veterinario/a o médico/a veterinario/a para desarrollar actividades en la **Sección Serología y Pruebas Biológicas de la División Inmunología y Diagnóstico del Departamento de Diagnóstico y Producción de Productos Biológicos de este Instituto, en el horario de lunes a viernes en el horario de 08.00 a 14.00, a fin de realizar las siguientes actividades en el Área de Bacteriología, Micología y Parasitología:**

Funciones del área:

- \* Realizar y hacer realizar técnicas inmunológicas, de biología molecular y cultivo microbiológico para el diagnóstico de patógenos bacterianos, micóticos y parasitarios.
- \* Cultivar y mantener todas las cepas de referencia empleadas.
- \* Preparar y hacer preparar los reactivos para realizar las pruebas diagnósticas, controlando el cumplimiento de las normas en lo que hace a su elaboración, pureza, almacenamiento y fecha de vencimiento.
- \* Controlar la recepción de muestras, efectuando las extracciones del material biológico necesario para la realización de los estudios de diagnóstico del área.
- \* Realizar y hacer realizar los estudios de diagnóstico de patógenos bacterianos, micóticos y parasitarios atendiendo las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento y asesorar en todos los asuntos vinculados con la especialidad.
- \* Establecer la metodología a seguir en lo que hace a técnicas y procedimientos de diagnóstico y controlar el cumplimiento de los mismos.
- \* Desarrollar nuevas técnicas aplicables a su función específica que mejoren la calidad de las prestaciones brindadas, previa conformidad de la jefatura de División.
- \* Registrar y distribuir toda la información referida a su sector.

\* Principales técnicas para el diagnóstico de zoonosis a realizar:

-Psitacosis: PCR, PCR en tiempo real

-Brucelosis canina: PCR, ELISA

-Leptospirosis: microaglutinación en tubo, cultivo, PCR

-Toxoplasmosis: aglutinación directa, inmunofluorescencia indirecta

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los concursos públicos abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035 y el Acta de Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y Acta del CATA N° 138/2023,

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ZOONOSIS “LUIS PASTEUR”**  
**DISPONE:**

Artículo 1° Llamase a concurso público abierto para cubrir un (1) cargo de veterinario/a o médico/a veterinario/a, con 30 horas semanales de labor, para desarrollar actividades en el **Área de Bacteriología, Micología y Parasitología de la Sección Serología y Pruebas Biológicas de la División Inmunología y Diagnóstico del Departamento de Diagnóstico y Producción de Productos Biológicos de este Instituto, en el horario de lunes a viernes en el horario de 08.00 a 14.00**, dependiente de este establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada por la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los concursos públicos abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2° Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargo a Concursar: Medico/a Veterinario/a o Veterinario/a de planta, para prestar servicios de lunes a viernes en el horario de 08.00 a 14.00, en el Área de Bacteriología, Micología y Parasitología - Sección Serología y Pruebas Biológicas –**

**Profesión: medico/a veterinario/a – veterinario/a -**

**Sector a Concursar: Sección Serología y Pruebas Biológicas de la División Inmunología y Diagnóstico del Departamento de Diagnóstico y Producción de Productos Biológicos -**

**Unidad Organizativa de destino: Instituto de Zoonosis “Luis Pasteur” -**

**Lugar de Inscripción: Recursos Humanos de este Instituto – Of de personal –**

**Av. Díaz Vélez N° 4821 - 1° piso -**

**Fecha de Publicación: 10/01/2024 –**

**Fecha de Apertura de Inscripción: 18/01/2024 –**

**Fecha de Cierre de Inscripción: 02/02/2024 (12.00 hs.) –**

**Horario de Inscripción: 11:00 a 14:00 hs. –**

**Información general consultar la página web: [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)**

Artículo 3° Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el área de Recursos Humanos o en el sector indicado a tal fin durante los días de inscripción, **presentando original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).**

Artículo 4° Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revistarán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregara un comprobante donde conste el numero de folios entregados y la fecha de inscripción, la oficina donde se realice la inscripción guardara el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5° Se procede a establecer la nomina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, de acuerdo a la normativa vigente.

**Nomina de Jurado:**

**Titulares:**

**1 - Dr. Fernando Javier BELTRAN (Jefe de División – Instituto de Zoonosis Luis Pasteur)**

**2 - Dra. María NAVARRO O'CONNOR (Jefa de División – Instituto de Zoonosis Luis Pasteur)**

**3 - Dr. Diego Fernando BRAMBATI (Jefe Departamento – Instituto de Zoonosis Luis Pasteur)**

**Suplentes:**

**1 - Dra. Luz María DOMINGUEZ (Jefe de Sección – Instituto de Zoonosis Luis Pasteur)**

**2 - Dr. Gabriel L. CICUTTIN (Jefe Departamento – Instituto de Zoonosis Luis Pasteur)**

**3 - Dra. Jimena VIDAL (Jefa Sección – Instituto de Zoonosis Luis Pasteur)**

**Veedores: Se convocara a la Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual destinara los veedores correspondientes.**

Articulo 6º Las diferentes etapas del proceso concursal (entrevista – examen – etc.) se efectuaran una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinen los señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la pagina web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Articulo 7º Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.